



Agencia de
Regulación y
Control del Agua



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nº. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: ARCA-DRH-045-2017
FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa): 28/08/2017

VIÁTICOS MOVILIZACIONES SUBSISTENCIAS ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: Olmos Álvarez Darwin Remigio
PUESTO QUE OCUPA: Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Recursos Hídricos 2

Ciudad - Provincia del Servicio Institucional: Milagro - Guayas
Nombre de la Unidad a la que pertenece la O el Servidor: Regulación y Control de Recursos Hídricos

FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa): 29/08/2017
HORA SALIDA (hh:mm): 10:00
FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa): 30/08/2017
HORA LLEGADA (hh:mm): 19:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Ing. Darwin Olmos

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Inspecciones: Inspección nueva represa sobre el río Chilintomo

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	Vehículo Contratado	Quito - Milagro	29/08/2017	10:00	29/08/2017	17:00
TERRESTRE	Vehículo Contratado	Milagro - Quito	30/08/2017	11:00	30/08/2017	19:00


DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Banco Pichincha
TIPO DE CUENTA: Corriente
Nº. DE CUENTA: 2100113209

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE: 
FIRMA DE LA O RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE: 

Ing. Darwin Remigio Olmos Álvarez
Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Recursos Hídricos 2
C.I. 1715786644

Ing. Yesenia Vega Sanjuego
ANALISTA TÉCNICO, DELEGADO DEL ÁREA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HÍDRICOS 2
C.I. 0705210375

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO: 

Ing. Carlos Alberto Casares Proaño
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios Institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

VE FICIÓN POR EL BANCO PARA ACTUALIZADA 12/05/2013



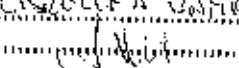
Agencia de
Regulación y
Control del Agua

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 28/08/2017 HORA: 16:45

RECIBE: Carolina Domínguez

FIRMA: 



Agencia de Regulación y Control del Agua

Revisión, análisis y realiza proceso de pago conforme normativa legal vigente



Agencia de Regulación y Control del Agua

Autorización Área Financiera

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES ARCA-DRH-045-2017	FECHA DE INFORME(dd-mm-aaaa)
--	------------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DELA O EL SERVIDOR Olmos Álvarez Darwin Remigio	PUESTO QUE OCUPA: Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Recursos Hídricos 2
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Chilintomo, Jujah - Guayas	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Regulación y Control de Recursos Hídricos

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
Darwin Olmos

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. SENAGUA-DHG.11-2017-0025-M de fecha 17 de enero de 2017, La Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica del Guayas de la SENAGUA (DH Guayas) solicita a la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), se sirva dar atención al contenido del informe técnico suscrito por la Dirección de Riego y Drenaje de la DH Guayas en el cual señala los resultados de la inspección realizada al río Chilintomo el día 05 de enero de 2017, debido a la problemática referida por la Junta General de Usuarios del Sistema de Riego y Drenaje Chilintomo, relacionada a la construcción de la nueva represa sobre el río Chilintomo por parte del GADP del Guayas; para que actúe en el ejercicio de sus competencias.

En atención a los documentos suscritos por la SENAGUA indicados anteriormente la ARCA mediante Oficio Nro. ARCA-DE-2017-0186-OF de fecha 17 de febrero de 2017, notificó al GADP del Guayas que se realizaría una inspección técnica de control el día viernes 17 de febrero de 2017 a las 9:00, al sitio donde se encuentra ubicada la represa sobre el río Chilintomo; de la inspección técnica se derivaron los informes de código signados con los Códigos RH_F_RG1_DHG_002_2017 y RH_F_RG1_DHG_005_2017, en los cuales se determina el incumplimiento del artículo 151, literal c) numerales 1 y 7 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamientos del Agua, en concordancia con el artículo 10 literales a) y d) de la Regulación Nacional DIR-ARCA-RG-001-2016, por parte del GADP del Guayas y se recomienda notificar el incumplimiento al GADP del Guayas conforme lo indicado en el artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua.

Mediante escrito recibido en la ARCA el 04 de julio de 2017, el señor Jimmy Jairala Vallaza y Abg. Milton Carrera Taiano, Prefecto Provincial del Guayas y Procurador Síndico Provincial, en su orden, indicaron que el GADP del Guayas fue notificado en el día de la inspección y después de la hora señalada para la misma y por tanto impugnaron los Informes Técnicos de Control de las actividades que alteran la cantidad del agua, signados con los Códigos RH_F_RG1_DHG_002_2017 y RH_F_RG1_DHG_005_2017 y solicitaron la nulidad de lo actuado hasta antes de la convocatoria de la inspección.

En base a lo expuesto, notifico a usted que el día miércoles 30 de agosto del presente año a partir de las 8H00 am, personal técnico de esta Agencia realizará una inspección al sitio de la presunto cometimiento de la infracción; para verificar que los fundamentos de hecho guarden relación con la realidad.

0005

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

OBJETIVOS

Realizar inspección técnica a las áreas presuntamente afectadas (nueva construcción de la represa sobre el río Chilintomo), Provincia del Guayas, con la finalidad de verificar la pertinencia o no de la aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-001-2016 por el presunto cometimiento de infracciones contenidas en el artículo 10 de dicha Regulación.

Martes 29 de agosto de 2017

10:00 - 17:00 Movilización vía Terrestre en vehículo alquilado Quito-Milagro

Miércoles 30 de agosto de 2017

8:00 - 9:00 Movilización vía Terrestre Milagro – Nueva Represa sobre el río Chilintomo

09:00 - 11:00 Inspección Nueva represa sobre el río Chilintomo

11:00 - 19:00 Movilización vía Terrestre Nueva represa sobre el río Chilintomo - Quito

PRODUCTOS ALCANZADOS:

- Información recopilada en campo sobre los sitios posibles afectados
- Actas de reunión.
- Registros de asistencia.
- Fotografías

ANEXOS FOTOGRÁFICOS



Fotografía 1. Nueva represa sobre sobre el río Chilintomo

Fotografía 2. Nueva represa sobre sobre el río Chilintomo

REPUBLICA DEL GUAYAS			
FECHA	NÚMERO DE COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
29/08/2017	002-001-000237	Alimentación	5.00
29/08/2017	002-001-000103	Alimentación	12.00
29/08/2017	002-002-000059020	Alimentación	7.59
29/08/2017	003-001-0001730	Hospedaje	22.00
TOTAL GASTOS SUSTENTADOS CON FACTURA			S/ 46.59

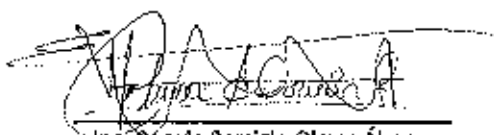
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaaa	29-08-2017	30-08-2017	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	10:00	19:00	



TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	Vehículo Alquilado	Quito - Milagro	29/08/2017	10:00	29/08/2017	17:00
TERRESTRE	Vehículo Alquilado	Milagro - Nueva represa río Chillintomo	30/08/2017	8:00	30/08/2017	9:00
TERRESTRE	Vehículo Alquilado	Inspección Nueva represa río Chillintomo	30/08/2017	9:00	30/08/2017	11:00
TERRESTRE	Vehículo Alquilado	Nueva represa río Chillintomo - Quito	30/08/2017	11:00	30/08/2017	19:00

Nota: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 Ing. Darwin Remigio Olmos Álvarez Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Recursos Hídricos 2 CI: 1715786644	El presente Informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD (DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD)
 Ing. Yesenia del Cisne Vega Samanlego ANALISTA TÉCNICO, DELEGADO DEL ÁREA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HÍDRICOS	 Ing. Carlos Casares Proaño DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



Agencia de Regulación y Control del Agua

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 01/09/2017 HORA: 16:28

RECIBO: CAROLINA VARGAS

FIRMA: 

